ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIDECO.**

# DECRETO Nº: 1150

**CHILLAN VIEJO, 17 de junio 2009.-**

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

D.A: Nº 1945, del 1 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2009.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de apoyar la gestión administrativa en los diversos programas sociales de la DIDECO para mejorar la atención de los usuarios y agilizar los tramites de servicio a la comunidad.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de $ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) para financiar los gastos asociados al pago de servicios para contratar una persona de apoyo a la gestión administrativa desde junio a diciembre del 2009.

2. Llámese a licitación por los servicios requeridos.

3. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

4.- El Gasto se cargará a programa deportivo la cuenta 21.04.004.060 de prestación de servicios comunitarios del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**ULISES AEDO VALDES**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/JALS/jdz.
DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.

5/147.

Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

# PROGRAMA SOCIAL: APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIDECO

## CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de gestionar e implementar diversos programas sociales en el marco de las políticas nacionales de apoyo social.
Actualmente la Dirección Desarrollo Comunitario ha duplicado su capacidad de gestión debido al aumento de programas sociales que se implementan en la comuna. Entre otros, CONACE previene, Mujeres jefas de hogar, Programa Puente, Chile solidario, Ficha de Protección Social, adulto mayor, centro de violencia, habitabilidad, fomento productivo entre por nombrar algunos.
Este aumento ha significado un aumento exponencial del trabajo administrativo que genera debilidades sustanciales en la gestión y efectividad de las prestaciones a los usuarios de los diversos programas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en el reforzamiento en la gestión administrativa trasversal a los diversos programas de la Dideco que requieran apoyo en la mantención y actualización de bases de datos, organización y gestión de documentación, manejo de sistema informáticos de seguimientos de metas, y otras actividades según requerimientos específicos.
Este programa considera la contratación de una persona que apoye en diversas funciones a los requerimientos especiales de cualquiera de los programas mencionados que requiera apoyo previa coordinación con la dirección para solicitar formalmente horas hombre de trabajo de la persona contratada.

## ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Generación de calendario semanal de apoyo por programa.
- Realización de actividades especificas según planificación de cada programa.

## FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde Junio a diciembre del año 2009.

## BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a los diversos usuarios de los programas sociales de la DIDECO, que tendrán una disminución de los tiempos de gestión por parte de las unidades que brindan los servicios.

**PRESUPUESTO:**
Aporte Municipal: $1.400.000.-

**DISTRIBUCION:**

- Prestación de servicios comunitarios
  Monto: $1.400.000 (divididos en siete pagos mensuales)
  Cuenta N° 21.04.004.060

**COSTO TOTAL:** $1.400.000.-

**CORRDINARDOR DEL PROGRAMA:**
Director de Desarrollo Comunitario.

**ANDRES LEON SANCHEZ**
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

D. A. N°. /
JALS/jals

V° B° Disp. Presup y Fondos .....

V° B° Control .....

V° B° ALCALDE

Chillán Viejo, 16 junio del 2009.